



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA LLANA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2023

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Arcos de la Llana para el ejercicio 2023, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal y demás documentación, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL ESTADO DE INGRESOS

PRESUPUESTO 2023

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
	A) Operaciones no financieras:	1.293.521,54
	A.1. Operaciones corrientes:	1.261.521,54
1.	Impuestos directos	470.000,00
2.	Impuestos indirectos	10.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	294.610,00
4.	Transferencias corrientes	417.111,54
5.	Ingresos patrimoniales	69.800,00
	A.2. Operaciones de capital:	32.000,00
7.	Transferencias de capital	32.000,00
	Total ingresos	1.293.521,54

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL ESTADO DE GASTOS

PRESUPUESTO 2023

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
	A) Operaciones no financieras:	1.293.521,54
	A.1. Operaciones corrientes:	1.228.894,54
1.	Gastos de personal	552.305,00
2.	Gastos corrientes en bienes y servicios	602.392,54
3.	Gastos financieros	1.800,00
4.	Transferencias corrientes	72.401,00
	A.2. Operaciones de capital:	64.623,00
6.	Inversiones reales	64.623,00
	Total gastos	1.293.521,54



Plantilla de personal del Ayuntamiento de Arcos de la Llana. –

A) Funcionario:

1 Secretaría-Intervención, Clase 3.^a.

1 Auxiliar administrativo.

B) Personal laboral.

2 Auxiliares administrativos.

2 Operarios de usos múltiples.

2 Técnicos de educación infantil.

1 Maestra de educación infantil.

1 Monitora del centro cívico.

1 Limpiadora.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Arcos de la Llana, a 27 de diciembre de 2022.

El alcalde,
Francisco Javier Castillo Alonso